

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**37688** *XTREME DATA, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SHERWOOD EUROGROUP, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades XTREME DATA, S.L. y SHERWOOD EUROGROUP, S.L. acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales acuerdos fueron adoptados el día 1 de septiembre de 2010, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado en fecha 30 de julio de 2010 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 39 de la Ley 3/2009, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 10 de diciembre de 2010.- El Administrador Único de Sherwood Eurogroup, S.L., doña María Nieves Herranz, y el Administrador Único de Xtreme Data, S.L., don Jorge David Ortiz.

ID: A100092547-1